

ALGARROBO DECRETO Nº

2 8 SEP 2022 2110

MAT.: AUTORIZA APORTE ECONOMICO PARA TALENTO DEPORTIVO POR UN MONTO DE \$ 400.000.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Lev N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- 5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1002 de fecha 26.09.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- 7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022
- 8. D.A. N.º 510 de fecha 25.02.2022, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Algarrobo, en marco de su gestión contempla la ayuda económicamente a Deportistas los cuales se encuentran compitiendo y así poder ayudar a costear parte de sus gastos correspondientes a su actividad deportiva.
- Que el estudiante identificado a continuación ha cumplido los requisitos solicitados por el 11. departamento social de acuerdo con el D.A N.º 510 de fecha 25.02.2022, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.
- Que los estudiantes, deportistas y artistas los cuales solicitaron el aporte económico municipal 111. deben rendir lo entregado por el Departamento Social, con fecha 15 de octubre a más tardar.
- Que el beneficiario Genaro Andrés Muñoz Navarrete, deportista, Rut: IV. solicitado un aporte domiciliado en económico para deportista, Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N° 2083 de fecha 28 de septiembre del 2022.

Se adjunta Registro Social de Hogares y documentación.

DECRETO:

Apruébese otorgamiento de aporte económico municipal para, deportistas. Por un monto de \$ 400.000. A Genaro Andrés Muñoz Navarrete, páguese a Valeska Andrea Navarrete Rojas (madre del beneficiario), Rut: (Cuenta Rut).

El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Item 01, Asig. 008, Premios

COMUNIQUESE, REGISTRESE PUBL

CALDE JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PETARIA MUN PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/VSPM/spr

Distribución: - Secretaria

- DAF

Social

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL 28 SEP 2022

RECEPCIÓN

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN Nº